



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

TOMO CLII HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 1 DE JULIO DE 1993

NUMERO 1

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"
GOBIERNO ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DEL ESTADO DE SONORA.

ACUERDO QUE AUTORIZA AL COLEGIO
CENTRAL "PROFR. ANTONIO GÁMEZ",
DE HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE
A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE
1993, OFREZCA LOS ESTUDIOS CO-
RESPONDIENTES A LA CARRERA DE
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE
VENTAS.

3 A 4

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO
10-151-93, PARA LA EJECUCIÓN DE
LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL
FRACCIONAMIENTO "NUEVO SAHUARO",
DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SO-
NORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTA-
MIENTO DEL MISMO NOMBRE, CON EL
C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE
AMARILLAS, REPRESENTANTE DE IN-
MOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.
(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

5 A 16



de Ventas, se ajustan a los lineamientos de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora y a la normatividad aplicable al caso.

Por lo anteriormente fundado y con apoyo además en lo establecido por el artículo 79 fracciones I y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se tiene a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: El Colegio Central "Profr. Antonio Gámez", podrá solicitar la apertura de nuevas opciones de carreras técnicas terminales, sometiendo previamente estudio y apreciación de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, los planes y programas de estudio correspondientes.

SEGUNDO: Se autoriza al Colegio Central "Profr. Antonio Gámez", de Hermosillo, Sonora, para que a partir del día primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ofrezca los estudios correspondientes a la carrera de Técnico en Administración de Ventas, conforme al plan y programa de estudio presentado, quedando facultado en consecuencia para expedir diploma y certificado de profesional técnico.


TERCERO: El presente acuerdo conlleva el cumplimiento de todo lo establecido en la resolución número cinco del día catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, que otorgó reconocimiento de validez oficial, en primera instancia, a los estudios impartidos en el Colegio Central "Profr. Antonio Gámez".

CUARTO: El representante legal de la institución solicitante deberá comunicar a la brevedad posible el nombre del Director (a) responsable de la institución y registrar en la Dirección General de Educación Superior su firma.

Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y notifíquese el contenido del mismo a la institución solicitante, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA ASISTENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR


LIC. ALBERTO FLORES URBINA,
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.


ING. OCTAVIO CORRAL TORRES,
DTOR. GRAL. DE EDUC. SUPERIOR

CONVENIO DE AUTORIZACION NO. 10-151-93 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO SAHUARO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 50, fracción II, 90, fracción XI y 90 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", quedó legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública Nº 312, Vol. 7, expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 21 de Noviembre de 1988 ante la Fe del C. LIC. JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON, Notario Público Nº 95 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Nº 2,554 de la sección Comercio, Volumen 10, L.I. el día 26 de Enero de 1989. Se acompaña copia como anexo Nº 1.

TERCERA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública mencionada en la declaración anterior.

CUARTA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada, "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." es propietaria de 3 porciones de terreno con superficies de 10,276.00 M2., cada uno, según lo acreditan mediante Escrituras Públicas Nos. 39,723, 39,729 y 39,680; Volúmenes 924, 930 y 921, pasadas ante la Fe del C. LIC. CARLOS CABRERA FERNANDEZ, Notario Público No. 11 suplente, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo los Nos. 191124, 191387 y 190324 de la sección I, Volúmenes 335 y 334, de los días 2 de Marzo de 1993, 11 Marzo de 1993 y 29 de Enero de 1993 respectivamente. Que estos terrenos se encuentran actualmente libres de todo gravamen, según se acredita con Certificados de Libertad de Gravámenes expedidos por la Autoridad Registral Competente y que al efecto se anexan.

Las Escrituras Públicas mencionadas y los certificados de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4 respectivamente.

QUINTA.- Continúa declarando el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", tramitó y obtuvo por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano

autorización para fusionar los 3 predios señalados en la Declaración anterior, para conformar uno solo con superficie total de 30,121.76 M2.; dicha autorización se realizó AD-MENSURAM en virtud de las diferencias existentes en las medidas reales y las amparadas por las escrituras, según Oficio N° MAS/2653/93 que con fecha 24 de Marzo de 1993 expidió la Propia Dirección y al efecto se anexa al presente convenio.

SEXTA.- Continúa declarando el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", que el terreno a que se refiere la declaración anterior se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 147.988 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
 AL SUR: EN 127.871 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
 AL ESTE: EN LINEA QUEBRADA 216.609 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y CABO SAN LUCAS.
 AL OESTE: EN 215.856 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y CALLEJON DEL FERRO.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 30,121.760 M2., según se describe gráficamente en el plano Nb. 13 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, una solicitud para Licencia de Uso de Suelo de un predio localizado en la calle San Lucas, entre las calles R. López Velarde y Manuel M. Dieguez en la Colonia Sahuaro, al Noroeste de esta ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio N° VPRA/2042/92 que con fecha 19 de Noviembre de 1992 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para vivienda de interés social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

OCTAVA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando la factibilidad para la dotación de Agua y desalojo de la misma, en el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 30 de Octubre de 1992 y mediante Oficio No. CO-92-0727, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable.- La conexión a la Red de Agua Potable deberá realizarse a la línea de 10" de diámetro, de la Calle Lazaro Mercado y Saturnino Campoy.

Alcantarillado.- La conexión a la red de Alcantarillado Sanitario deberá realizarse al colector general Panteon, actualmente en proceso de construcción.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un depósito elevado con capacidad igual o mayor a 1,000 litros.

NOVENA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación de modificación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable

expresada en el Oficio No. MSO/2351/93 del cual se anexa copia, que con fecha 2 de Marzo de 1993, expidió la propia Dirección.

DECIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas pbr la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 16 y 17, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio de fecha 6 de Marzo de 1993, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA PRIMERA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, al cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación y bajo los Nos. 18 y 19 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P0069-93 de fecha 22 de Enero de 1993 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones CUARTA, QUINTA Y SEXTA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración CUARTA, QUINTA y SEXTA, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para vivienda de interes social, denominándose "NUEVO SAHUARO" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, las especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la constitución de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", bajo el No. 1.
- b).- Escritura Pública No. 312 donde se otorga Poder al C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, bajo el No. 2.

- c).- Escrituras Públicas Nos. 39,723, 39,729 y 39,680 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- d).- Certificados de Libertad de Gravámenes, bajo lo No. 4.
- e).- Presupuestos de urbanización, bajo el No. 5.
- f).- Oficio No. CO-92-0727, con fecha de 30 de Octubre de 1992 para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 6.
- g).- Oficio de aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 7.
- h).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 8.
- i).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9.
- j).- Dictamen de Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 10.
- k).- Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 11.
- l).- Plano de Localización, bajo el No. 12.
- m).- Plano de la Poligonal y Lotificación del Terreno, bajo el No. 13.
- n).- Plano de Topografía del Terreno, bajo el No. 14.
- o).- Plano de Ejes, Manzanas y Vialidad, bajo No. 15.
- p).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo No. 16.
- q).- Plano de la Red de Drenaje, bajo No. 17.
- r).- Plano de Electrificación, bajo No. 18.
- s).- Plano de Alumbrado Público, bajo No. 19.
- t).- Plano de Rasantes, bajo No. 20.
- u).- Plano del Parque-Jardín, bajo No. 21.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 13 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en las cláusulas CUARTA Y SEXTA; en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, Área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

RELACION DE LOTES POR MANZANA							
MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	SUP. POR LOTE	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE DONACION		RESERVA
					EQ. URBANO	AREA VERDE	
I	1	1	144.968	144.968			
I	2-5	4	120.800	482.400			
I	6	1	210.012	210.012			
I	7-19	13	120.800	1567.800			
I	20	1	129.170	129.170			
I	21	1					145.88
II	1	1	144.970	144.970			
II	2	1	138.790	138.790			
II	3	1	139.350	139.350			
II	4	1	139.270	139.270			
II	5	1	139.190	139.190			
II	6	1	139.110	139.110			
II	7	1	139.030	139.030			
II	8	1	173.850	173.850			
II	9	1	130.270	130.270			
II	10	1	137.981	137.981			
II	11-20	10	120.600	1206.000			
II	21-22	2	129.170	258.340			
II	23-33	11	120.600	1326.600			
II	34	1	136.800	136.800			
II	35	1	158.710	158.710			
II	36-40	5	120.600	603.000			
III	1	1			2081.615		
III	2	1	147.610	147.610			
III	3-4	2	148.940	293.880			
III	5	1	148.630	148.630			
III	6	1	222.315	222.315			
III	7	1	130.848	130.848			
III	8-11	4	130.650	522.600			
III	12	1	141.280	141.280			
III	13	1	140.710	140.710			
III	14-20	7	130.650	914.550			
III	21	1	174.536	174.536			
III	22	1	142.080	142.080			
III	23	1	148.875	148.875			
III	24	1	148.280	148.280			

RELACION DE LOTES POR MANZANA							
MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	Nº. DE LOTES	SUP. POR LOTE	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE DONACION		RESERVA
					EQ. URBANO	AREA VERDE	
IV	1	1	111.747	111.747			
IV	2	1	112.530	112.530			
IV	3-8	6	112.152	672.912			
IV	9	1	110.110	110.110			
IV	10	1	107.560	107.560			
IV	11	1	148.165	148.165			
IV	12-17	6	130.650	783.900			
IV	18-19	2	140.710	281.420			
IV	20-23	4	130.650	522.600			
IV	24	1	129.248	129.248			
IV	25	1	122.150	122.150			
IV	26	1	182.200	182.200			
IV	27-34	8	112.134	897.072			
V	1	1	109.390	109.390			
V	2	1	113.050	113.050			
V	3	1	117.450	117.450			
V	4	1	120.740	120.740			
V	5	1	176.850	176.850			
V	6-15	10	130.650	1306.500			
V	16-17	2	140.690	281.380			
V	18-25	8	130.650	1045.200			
V	26	1	128.380	128.380			
V	27	1	120.890	120.890			
V	28	1	112.010	112.010			
V	29-31	3	109.810	329.430			
VI	1	1				103.13	
VII	1	1				136.62	
TOTALES:		152		19052.639	2061.615	241.750	145.660

CUADRO DE USO DEL SUELO (M2.)	
AREA VENDIBLE HABITACIONAL	18,052.639
AREA DE RESERVA	145.660
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	2,061.615
AREA VERDE	241.750
AREA DE VIALIDAD	6,620.096
SUPERFICIE A DESARROLLAR	30,121.760
No. TOTAL DE LOTES	152.000

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta el área señalada como lote 1 de la manzana III del plano No. 13, con juegos infantiles y cancha de basquetbol conforme al proyecto gráfico contenido en el plano N° 21 también agregado al presente convenio.

Así mismo se obliga a equipar las áreas señaladas como lote 1 de la manzana VI y lote 1 de la manzana VII, como áreas verdes.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirientes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar la Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que



para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien sólo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula DECIMA NOVENA del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula DECIMA TERCERA del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos

de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de luminarias del Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las obras de urbanización de la Liga del fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe el lote 1 de la Manzana III con superficie total de 2,061.615 M2. para Equipamiento Urbano y Area Verde, así como lote 1 de la manzana VI y lote 1 de la manzana VII, con superficies de 103.13 M2. y 138.62 M2. como áreas verdes, respectivamente.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las Áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas Áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N\$5,984.77 (SON: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON 77/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL		
			OBRAS DE URBANIZACION		
			IMPORTE		
133	I) REVISION DE DOCUMENTACION.	0.0005	N\$	1,139,956.45	N\$ 569.98
	II) ELABORACION DE CONVENIO DE AUTORIZACION.	0.0005	N\$	1,139,956.45	N\$ 569.98
	III) POR SUPERVISION OBRAS DE URBANIZACION.	0.0025	N\$	1,139,956.45	N\$ 2,849.89
SUMA:					N\$ 3,989.85
I) FRACCION D):					
	5% PARA OBRAS DE INTERES GENERAL				N\$ 199.49
	20% PARA ASISTENCIA SOCIAL				N\$ 797.97
	15% PARA FOMENTO DEPORTIVO				N\$ 598.48
	10% PARA MEJORAMIENTO EN LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				N\$ 398.98
SUMA:					N\$ 5,984.77

(SON: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON 77/100 M.N.).

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso

por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula DECIMA SEPTIMA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquiriente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia

aplicando en lo conducente las disposiciones del Capitulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 14 días del mes de Abril de 1993.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO,
SONORA.



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA
FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.
H. Ayuntamiento de Hermosillo
Estado de Sonora
Srta del H. Ayuntamiento

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO



C. ING. MARTIN OVIEDO.
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Dirección Gen. de Planeación y Desarrollo Urbano

EL SINDICO MUNICIPAL



C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNSUA
Ayuntamiento de Hermosillo
Estado de Sonora
Sindico Municipal

POR LA FRACCIONADORA

C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS.

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

RUBRICA

A1655 50 51 1

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1793/91, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ISRAEL SIU-LOK SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR CESAR EDUARDO CABANILLAS GUTIERREZ, EN CONTRA DE ROLANDO LOPEZ SOTO, ORDENESE SACAR A REMATE EN PUBLICA ALMONEDA SEGUNDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN TERRENO URBANO y CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN FRACCION CENTRAL DEL LOTE NUMERO I DE LA MANZANA NUMERO 27, DE LA COLONIA BELLAVISTA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO I; AL SUR, EN 17.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 1; AL ESTE, 10.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 2; y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE AMBERES. CON UNA SUPERFICIE DE 170.00 METROS CUADRADOS. CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO: N\$138,250.00 (CIENTO TREINTA y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. - REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 5 DE JULIO DE 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 16 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ
RUBRICA

A1653 50 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 886/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ROMERO MACHADO, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RUSTICO - SUSCEPTIBLE DE AGRICULTURA, LOCALIZADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, QUE MIDE y COLINDA: AL NOROESTE, CON RIO ALTAR y SUCESION DE ALBERTO A. RODRIGUEZ; AL SURESTE, CON TERRENO DE LONDROCO; AL SUROESTE, CON TIERRA DE JESUS PIÑA; y AL NOROESTE, CON TERRENO DE ALBERTO A. RODRIGUEZ. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$84,000.00 (OCHENTA y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, JUNIO 8 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2798/82, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERVICIOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN MANUEL VALENZUELA MARTINEZ. EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, PARA EL DIA 5 DE JULIO DE 1993, A LAS 10:00, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-LOTE - DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 11-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LOS ANTIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD, y AL NOROESTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL IGNACIO PESQUEIRA, DE LA JURISDICCION DE LA MANGA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400 METROS CON MARIA ELVIRA GARCIA CAMOU; AL SUR, EN 314 METROS CON LA MANGA y 177.70 METROS CON UN CALLEJON DE SERVICIO; AL ESTE, EN 500 METROS CON GRANJA AVICOLA DEL GRUPO AGUIRRE; y AL OESTE, CON 118.50 METROS CON POSESION DE FRANCISCO VALENZUELA y CALLEJON DE SERVICIO DE POR MEDIO, y 296.05 METROS CON AEROPUERTO INTERNACIONAL DE HERMOSILLO. EL PRECIO BASE QUE SERVIRA PARA EL PRESENTE REMATE, IMPORTA LA CANTIDAD DE: N\$396,000.00 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 16 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1656 50 51 1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2462/92, DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE MANUEL AGUILAR CORVALA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 06 DE JULIO DE 1993, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 240 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 12 METROS CON AVENIDA 10; AL SUR, EN 10 METROS CON LOTE 17; AL ESTE, EN 20 METROS CON LOTE 15; y AL OESTE, EN 20 METROS CON LOTE 13. SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$151,915.00 (CIENTO CINCUENTA y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA



NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 27 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A1657 50 51 1

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 280/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE S.P.R. DE R.I. NIGROAMANTE DE LA COSTA DE HERMOSILLO y/o MARCOS MENDOZA SALCIDO, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 150 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 10 METROS CON CALLE TABASCO; AL SUR, EN 10 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA ANTONIETA; AL ESTE, EN 15 METROS CON ESTEBAN M. ALARCON DE M.; y AL OESTE, EN 15 METROS CON ESTEBAN M. ALARCON. SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$82,725.00 (OCHENTA y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 25 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A1658 50 51 1

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1779/92, PROMOVIDO POR JAVIER RAMIRO PARRA ORTEGA, EN CONTRA DE CARLOS H. VIDRIO F., SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 6 DE JULIO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA - ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO NISSAN, TIPO TSURU, AÑO 1992, COLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, SERIE 2BLB13, MOTOR 37806. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN MENCIÓN. SE CONVOCA A POSTORES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A1659 50 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EXPEDIENTE NUMERO 231/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., EN CONTRA DE SUCESION DE SAMUEL RUSSO VOGUEL, SAMUEL RUSSO GAYTAN, SOLEDAD GAYTAN DE RUSSO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: 1.-TERRENO y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CORREGIDORA NUMERO 206 NORTE, EN LA FRACCION DEL SOLAR NUMERO 170 y LA FRACCION SUROESTE DEL SOLAR NUMERO 172, MANZANA NUMERO 164, COLONIA CONSTITUCION, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON FRACCIONES DE LOS MISMOS LOTES 170 y 172; AL SUR, EN 25.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NUMERO 170, y EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 171; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE 172; AL OESTE, EN 22.00 METROS CON CALLE CORREGIDORA, y EN 3.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NUMERO 170, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS. 2.-TERRENO AGRICOLA COMPRENDIDO EN LOS LOTES NUMERO 14, 15, 23, 24 y 25, DEL CUADRILATERO XIX, DE LA EXCOLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 231.56 METROS CON LOTES NUMEROS 16 y 26; AL SUR, EN 165.28 METROS CON LOTES 13 y 22; AL ESTE, EN 553.92 METROS CON LOTES NUMEROS 4, 5 y 6; AL OESTE, EN 553.92 METROS CON LOTES NUMEROS 33, 34 y 35. CON SUPERFICIE TOTAL ESCRITURADA DE 15-30-00 HECTAREAS. 3.-TERRENO RUSTICO AGRICOLA y CONSTRUCCIONES, COMPRENDIDO EN LOS LOTES NUMEROS 71 y 72, MITAD SUR DE LOTE NUMERO 73, LOTE NUMERO 81, 92 y MITAD SUR DEL LOTE NUMERO 93, DEL CUADRILATERO XIX DE LA EXCOLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS:--

LADOS RUMBOS	DIST.	COLINDANTE:
0-1	S-N	184.64 M. LOTE NUMERO 91 -
1-2	E-W	165.28 M. LOTE NUMERO 91 -
2-3	S-N	276.96 M. LINEA DE CUADRILATERO -
3-4	W-E	165.28 M. MITAD NORTE LOTE NUMERO 93 -
4-5	N-S	276.96 M. LOTES NUMEROS 82 y 83 -
5-6	W-E	165.28 M. LOTE NUMERO 82 -
6-7	S-N	276.96 M. LOTES NUMEROS 82 y 83 -
7-8	W-E	165.28 M. MITAD NORTE LOTE NUMERO 73 -
8-9	N-S	461.60 M. LOTES No. 61, 62 y 63 -
9-0	E-W	330.56 M. LINEA DEL CUADRILATERO -

FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE:

N\$677,740.00 (SEISCIENTOS SETENTA y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SE CONVOCA POSTORES.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A1662 50 51 1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1161/89, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY S.A., CONTRA JACINTO LUNA PERALTA, CONCEPCION GUSAINO BOJORQUEZ y ANGELINA PERALTA DE LUNA, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES: a).-LOTE TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO NUMERO 1175, COLONIA ALVARO OBREGON DE ESTA CIUDAD, MARCADO NUMERO 11, MANZANA 46, CUARTEL GENERAL ALVARO OBREGON, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS LOTE 1 AL SUR, 10.00 METROS AVENIDA LEONA VICARIO;AL ESTE, 22.500 METROS LOTE 12; y AL OESTE, 22.500 METROS CALLE REPUBLICA DE HONDURAS. VALOR N\$80,425.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). b).-LOTE TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE JALAPA NUMERO 1327, COLONIA SAHUARO ESTA CIUDAD, MARCADO NUMERO 15, MANZANA 211, CUARTEL EL SAHUARO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS LOTE 5 AL SUR, 10.00 METROS CALLE; AL ESTE,20.00 METROS LOTE 16; y AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 14. VALOR: N\$79,750.00 (SETENTA y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS SEIS JULIO PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS, y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.

HERMOSILLO,SONORA, JUNIO 14 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A1663 50 51 1

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE 1912/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY S.A., VS. JUAN MARIA ESQUER ALVAREZ, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA FINCA LOCALIZADA LOTE 6, MANZANA 38, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE 1000 METROS CUADRADOS, COLINDANDO:

NORTE, 40 METROS CALLE MORELOS; SUR, 40 METROS LOTE 7; ESTE, 25 METROS LOTE 1; OESTE, 25 METROS CALLE SONORA. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA 5 DE JULIO DE 1993. POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES: N\$805,620.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENOS EL 20% DE TASACION. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES.

CIUDAD OBREGON,SONORA, JUNIO 15 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A1666 50 51 1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2609/91, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ROGELIO SANCHEZ MENDEZ, EN CONTRA DEL SEÑOR RANDOLFO SALVADOR ESQUER CHAIRA EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE EN ESTE LOCAL, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: SUPERFICIE TOTAL: 330.65 METROS CUADRADOS. LOTE 18,01, MANZANA 048, CUARTEL ZONA 09 NORTE, 13.200 METROS CON CALLE MARIA VALENCIA SUR, 13.200 METROS CON LOTE DOS; ESTE, 25.100 METROS CON FRACCIONES LOTES 18 y 19; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 17. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVA-LUO PERICIAL, QUE ES DE: \$85,799.37 M.N. NUEVOS PESOS.

HERMOSILLO,SONORA, JUNIO 17 DE 1993
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A1667 50 51 1

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1294/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INSUMOS AGRICOLAS DEL YAQUI, S.A. DE C.V., y ENRIQUE KRAFFT QUINTERO. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UN LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO CINCO, MANZANA 1001, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL YAQUI, UBICADO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA NUMERO 203, DE PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 750.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA



SURESTE, QUE SE DESCRIBE CON EL NUMERO 1; DE ESTE PUNTO, y SIGUIENDO EL RUMBO OESTE FRANCO, y DISTANCIA DE 15 METROS, SE LLEVA AL VERTICE NUMERO 2 COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON LA CALLE 900 PROLONGACION DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE PUEBLO YAQUI, SONORA; DE ESTE PUNTO, y CON RUMBO NORTE FRANCO Y DISTANCIA DE 50 METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO 3; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO ESTE FRANCO y DISTANCIA DE 15 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CUATRO; y DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR FRANCO y DISTANCIA DE 50 METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO 1, CERRANDOSE ASI EL POLIGONO. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$196,325.00 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1668 50 51 1

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1294/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INSUMOS AGRICOLAS DEL YAQUI, S.A. DE C.V., y ENRIQUE KRAFFT QUINTERO. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DEL JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO ESTACAS, COLOR BEIGE, MODELO 1990, MOTOR M8Y-1A0068, SERIE NUMERO IG720-03894, R.F.A. 0060088, SIN PLACAS DE CIRCULACION. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1669 50 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

SE CONVOCA A POSTORES y ACREEDORES. REMATE SEGUNDA ALMONEDA, CELEBRARSE 12:00 HORAS A.M. DIA 07 JULIO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 13/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO ARNOLDO GRANILLO VALDE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE TRACTORES y EQUIPOS DE CABORCA, S.A. DE C.V., CONTRA ANTONIO CANEZ BORENG, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EMBARCADO: 50% INMUEBLE y MANCOMUNADO QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO

DE UN TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO DE LOTE TRECE, DE LA MANZANA "B", DEL FRACCIONAMIENTO "LA LUNENA", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE GLOBAL DE 376.65 METROS CUADRADOS, QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, 12.15 METROS CON LOTE V; AL SUR, 12.15 METROS CON CALLE BIZANI; AL ESTE, 31.00 METROS CON LOTE DOCE; y AL OESTE, 31.00 METROS CON AVENIDA "O". INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, A NOMBRE DE LA ESPOSA DEL DEMANDADO SEÑORA IRENE MANGE DE CANEZ, BAJO NUMERO 31,106 DE LA SECCION I, VOLUMEN 57, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1992, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$47,199.67 (SON: CUARENTA y SIETE MIL CIENTO NOVENA y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DE UN VEINTE POR CIENTO.

CABORCA, SONORA, JUNIO 1 DE 1993
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A1672 50 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FEHCA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y TRES, EN EL EXPEDIENTE 724/92, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS ROSAS ALMADA, ORDENOSE REMATAR EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: INMUEBLE URBANO y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO PORCION NOROESTE DEL LOTE 06 DE LA MANZANA 346, ZONA 01, CON SUPERFICIE DE 376.99 METROS CUADRADOS, y SUS CONSTRUCCIONES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 39.40 METROS LOTE 7; AL SUR, 39.40 METROS FRACCION SOLAR 06; AL ORIENTE EN 9.55 METROS BOULEVARD CHAU TEMOC; y AL PONIENTE 9.55 METROS LOTE 03. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, SOJO EL NUMERO 3493, LIBRO LVII, SECCION I, A NOMBRE DE JOSE LUIS POSAS ALMADA, CON UN VALOR DE N\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- INMUEBLE RUSTICO PROPIO PARA AGRICULTURA, IDENTIFICADO COMO LOTE 09-A, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CENTRAL y SUR PREDIO CAPETAMAYA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 16-94-38 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 807.69 METROS LOTE 08-A; AL SUR, 614.70 METROS LOTE 10-A; AL ORIENTE, CANAL PRINCIPAL DE TESIA; y AL PONIENTE, GUSTAVO SANTINI. INSCRITO BAJO EL NUMERO 274-XXXVIII-1 EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE JOSE LUIS ROSAS ALMADA, CON UN VALOR DE: N\$54,719.00 (CINCUENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS y DIECINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). ELABORASE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE

H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE
RUBRICA

A1673 50 51 1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 106/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE REYNALDO RIVERA RIOS y BLANCA VEGA DE RIVERA, MARIA DORA RIVERA DE SOTO y WILFRIDO SOTO MIRANDA, ORDENOSE REMATE SEGUNDA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 22 DEL BLOCK 2222, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE 10-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 y MEDIA CALLE DE POR MEDIO; SUR, 200.00 METROS CON LOTE 32; ESTE, 500.00 METROS CON LOTE 23; OESTE, 500.00 METROS CON LOTE 21 CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA SIETE DE JULIO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 2 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1676 50 51 1

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 926/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE CARNES SELECTAS SAN RAMON, S.A., FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE S/N, MANZANA S/N, CUARTEL LOCAL COMERCIAL NUMERO 6, FTO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 173,175 LIBRO 307, SECCION PRIMERA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.500 METROS CON LOCAL 5; AL SUR, 10.500 METROS CON LOCAL 7; AL ESTE, 7.000 METROS PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE, 7.000 METROS CON CALLE NOROESTE. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$128,075.00 M.N., y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A1677 50 51 1

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 3613/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO APOLINAR GOMEZ GARICA (SIC) CONTRA FRANCISCO JAVIER GONZALEZ OROZCO. SE CONVOCA POSTORES REMATE SIGUIENTE LOTE y CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL, UBICADA EN CALLE CUCURPE NUMERO 809 ORIENTE, COLONIA GARCIA BARRAGAN, EN MACDALENA DE KINO, SONORA, y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, 17.40 METROS CON LOTE 14, y 3.20 METROS CON LOTE CUATRO; SURESTE, 38.80 METROS CON LOTE 7; SUROESTE, 20.40 METROS CON CALLE CUCURPE; y NOROESTE, 38.30 METROS CON LOTE 9. SE FIJARON LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA REMATE. BASE DE REMATE: N\$60,720.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A1679 51 1 2

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1470/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE J. NUBES DUARTE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., VS. TORTILLAS DE HARINA, S.A. DE C.V., y LUIS FRANCISCO DAVILA PAREDES. SEÑALANDOSE DOCE HORAS DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL DODGE, TIPO D-350 TONELADA, - MODELO 1992, BLANCO/CHARCOAL, SERIE NUMERO NM 511167. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A1682 51 1 2

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 324/89, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CONTRA PROCESADORA DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V. y PESCADOS y MARISCOS LA UNION, S.A. DE C.V., ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES ESTE DE LOS LOTES 1 y 2 DE LA MANZANA CON LETRA "A", FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE, SUPERFICIE 1640.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 41.00 METROS CANAL ARROYO GALLO; SUR, 41.00 MTS. CON LOTE 3; ESTE, 40.00 METROS CON AVENIDA TOPACIO; OESTE, 40.00 METROS CON FRACCIONES RES- TANTES DE LOS LOTES 1 y 2. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$350,000.00 - (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 4 DE 1993

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A03 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1647/87 PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE ENRIQUE CHAZARO DEVESA, APODERADO GENERAL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CONTRA JUAN GUILLERMO SITTEN SOTELO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 15, MANZANA 48, URBANIZABLE 4, DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SUPERFICIE 350.0000(SIC) METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 35.00 METROS CON LOTE 15 FRACCION NORTE MANZANA 48; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 16; ESTE, 10.00 METROS LOTE 5; OESTE 10.00 METROS CALLE VERACRUZ. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$450,000.00 - (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 4 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ
RUBRICA

A04 1 2 3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA LUIS SOZA(SIC) PERAZA y AMPARO CARDENAS - DE SOZA, ORIGINALMENTE TRAMITADO y REGISTRADO ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL, CON EXPEDIENTE - NUMERO 1334/91, PERO AHORA RADICADO y PROMOVIDO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2175/93 ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 225.27 METROS CUADRADOS y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA NUMERO 19, - CALLE GARMENDIA, COLONIA MODELO ESTA CIUDAD, QUE COLINDA: NORTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE LAURA ELENA CUADRAS; SUR, 6.30 METROS CALLE DECIMA, PRIVADA YAÑEZ; ESTE, 25.00 METROS CALLE GARMENDIA; OESTE, 6.35 METROS, 4.00 METROS, 11.25 METROS, 3.00 METROS y 0.70 METROS PROPIEDAD ESPERANZA GRACIA. AL EFECTO, - ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO DOCE HORAS TREINTA AGOSTO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, - SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1993
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A06 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE ASTILLERO MONARCA, S.A. DE C.V., y FRANCISCO FOURCADE - HARISPURO, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO E INSTALACIONES DE UN ASTILLERO PARA EMBARCACIONES DE MENOS DE 2,000 TONELADAS, UBICADO EN BOULEVARD SANCHEZ TABOADA y AVENIDA DEL RASTRO DE ESTA CIUDAD y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: TERRENO PROPIEDAD DE FRANCISCO FOURCADE HARISPURO: - NORTE, 8.00 METROS CON JARDIN y CARRETERA AL VADERO NACIONAL y CALLEJON DEL RASTRO; SUR, 29.00 METROS CON FRANCISCO FOURCADE; ESTE, 87.35 METROS CON ZONA FEDERAL EN LINEA QUEBRADA; OESTE, 56.95 METROS y 29.74 METROS CON CALLEJON DEL RASTRO y ZONA FEDERAL. SUPERFICIE 1, 148.00 METROS CUADRADOS. - TERRENO DE ZONA FEDERAL CONCESIONADO: - NORTE, 20.00 METROS NO SE MENCIONA COLINDANTE; SUR, 20.00 METROS NO SE MENCIONA COLINDANTE; ESTE, 269.87 METROS CON BAHIA DE GUAYMAS; OESTE, 269.87 METROS NO SE MENCIONA COLINDANTES. SUPERFICIE 5,397.50 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$19'292,544.64 (DIECINQUE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL

DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DIEZ TREINTA HORAS DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1671/92.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 23 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A08 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 361/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO LOPEZ FELIX EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DE JULIO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO y CONSTRUCCION EN LOTE NUMERO 56 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, EN LA COLONIA MESA DEL SUR, CON SUPERFICIE DE 627.89 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.48 METROS CON LOTE NUMERO 55; AL SUR, 30.48 METROS CON LOTE NUMERO 57; AL ESTE, 20.60 METROS CON CALLE TERCERA ESTE; y AL OESTE, EN 20.60 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE. VALOR: N\$82,862.00.- TERRENO y CONSTRUCCION EN SOLAR NUMERO 1-A, y FRACC. OESTE DEL LOTE NUMERO 2, MANZANA 325 DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 360 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON LOTES 3 y 4; SUR, 18.00 METROS CON CALLE CERRO DEL COBRE; ESTE, 20.00 METROS CON FRACC. ESTE LOTE 2; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. VALOR: N\$177,728.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$260,590.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, MAYO 6 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN
RUBRICA

A09 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 23/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL MARQUEZ PALOMINO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DE TERRENO UBICADO

AL SUROESTE DEL RANCHO LA REFORMA, MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 857.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 34.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO DE 6.00 METROS DE ANCHO; SUR 27.00 METROS CON CALLE FOVISSSTE; ESTE, 27.00 METROS CON PROP. HECTOR FARRA MOLINA; y OESTE 31.00 CON PROPIEDAD CARMEN MOLINA VDA. DE PARRA. VALOR: N\$77,130.00.- FRACCION DE LOTES 2 y 3, MANZANA 11, COLONIA MODERNA DE NOGALES SONORA, CON SUPERFICIE DE 283.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 4,40,0.23 y 9.20 METROS CON PROPIEDAD ROSA LIDIA RUIZ AGUILAR DE NAVARRO; SUR, 17.00 METROS - PROPIEDAD WALTERIO, GRABIEL(SIC), GUILLERMO ANTONIO, CLAUDIO ARMANDO y RENAN FELIPE, TODOS BECERRIL RUIZ; ESTE, 15.20 METROS CON CALLE SIMON BOLIVAR; y OESTE, 6.15 METROS CON PROPIEDAD RAMON RUIZ AGUILAR. VALOR: N\$22,680.00.- LOTES NUMEROS 6, 7, 8 y 9 y FRACCION DE LOTE 10, MANZANA 17, COLONIA MUNICIPAL EN NOGALES, SONORA, SUPERFICIE 1080.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDEN y COLINDAN: NORTE, 36.00 METROS CON CONSTRUCTORA SONORA; SUR, 36.00 METROS CON LOTE 5 y CALLE ARTES; ESTE, 30.00 METROS CON LOTE 14; y OESTE, 30.00 METROS CON LOTES 1, 2, 3 y 5 MISMA MANZANA. VALOR: N\$64,800.00.- TERRENO BALDIO EN CALLE URUGUAY S/N, COLONIA BOLIVIA EN NOGALES, SONORA, SUPERFICIE 900 METROS CUADRADOS, MIDE y COLINDA: NORTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD BERNABE SOTO; SUR, 20.00 METROS CON CALLE CERRADA GOMEZ; ESTE, 45.00 METROS PROPIEDAD BERNABE SOTO; y OESTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD BERNABE SOTO. VALOR: N\$72,000.00.- TERRENO URBANO BALDIO UBICADO EN COLONIA BOLIVAR DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS; MIDE y COLINDA: NORTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD CARLOS NOVELO SOSA; SUR, 10.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE ALEJANDRO VILLASEÑOR; ESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAUL ROMERO; y OESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ, CALLE URUGUAY DE POR MEDIO. VALOR: N\$24,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$260,610.00 - (DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, MAYO 12 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN
RUBRICA

A10 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1021/89, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ORLANDO FLORES SEPULVEDA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GUADALUPE ARREOLA NIEVES, EN CONTRA DEL SEÑOR

DANIEL NIEVES MONTOYA. SE ORDENA SACAR A REMATE EN SEGUNDA y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO y CONSTRUCCION UBICADO EN LA FRACCION PONIENTE LOTE 15, DE LA MANZANA NUMERO 22, EN LA COLONIA SOCHILOA, SITO EN HERMANOS TALAMANTE NUMERO 621 PTE. CON SUPERFICIE DE 159.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.00 METROS CON CALLE HERMANOS TALAMANTE; AL SUR, EN 5.00 METROS CON LOTE NUMERO 35; AL ESTE, EN 31.80 METROS CON FRACCION LOTE 15; AL OESTE, EN 31.80 METROS CON LOTE 14. CONVOQUESE ACREEDORES y POSTORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CON LA CANTIDAD DE: N\$75,220.00 MENOS LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. REMATE QUE DEBERA VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 18 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
RUBRICA

A12 1 2 3

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 157/90, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE RODOLFO ESCALANTE ROBLEDO y MARGARITA ROBLEDO VIUDA DE ESCALANTE. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO UBICADO DENTRO DEL PREDIO LA LAGUNA, LOCALIZADO A 15 KILOMETROS AL NORTE DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 99-91-55 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZA LADO 1-2, RUMBO S36°52'12 EN 500 METROS; DEL 2-3, RUMBO S01°20'28"E, EN 1050.23 METROS; LADO 3-4 RUMBO SE, EN DISTANCIA DE 1050.92 METROS; LADO 3-4(SIC), RUMBO WE, EN 75.48 METROS; LADO 4-5 RUMBO EW, 500 METROS; DEL PUNTO 6-7, CON RUMBO N32°44'07"W DISTANCIA DE 1,051.19 METROS COLINDANDO CON MARGARITA ROBLEDO VIUDA DE ESCALANTE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 24,583 SECCION I, VOLUMEN 50 DE FECHA 22 DE ENERO DE 1988. AVALUO TOTAL: N\$262,773.88.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL VEINTE - POR CIENTO.

CABORCA, SONORA, JUNIO 4 DE 1993
SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A13 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANTIAGO TARIN DIAZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, HOY BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE LORENZO YAÑEZ LOPEZ y GUADALUPE TANAMACHI COTA DE YAÑEZ, EXPEDIENTE 1308/89, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 494.80 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 28.66 METROS CON CALZADA GUADALUPE; AL SUR EN 5 METROS CON SUCESION DE LUIS CORELLA; AL ESTE, EN 38 METROS CON PROPIEDAD QUE ES o FUE DE LUIS CORELLA (HOY CALLE AGUAYO); y AL OESTE, EN 29.40 MTS. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$173,800.00 (CIENTO SETENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL VEINTE POR CIENTO. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 21 DE 1993

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SAIGADA FLORES
RUBRICA

A14 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2053/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO NICOLAS OLEA OSUNA CONTRA SOCIEDAD COOPERATIVA PESCADORES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, S.C.L., SERGIO GERMAN CHAVEZ ARAMBURO, HUMBERTO LOPEZ RUIZ, OSCAR NARANJO MORENO y GUADALUPE CORRALES DIAZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 22 DE LA MANZANA NUMERO 124 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE FATIMA, CON SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON EL LOTE 47; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE CLAVELES; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON EL LOTE 23; y AL OESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 21, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 134, LIBRO 272 DE LA SECCION I. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES - POR ESTE CONDUCTO, y SE SEÑALON LAS 10:00 HORAS DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1993, TENGA

LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$73,000.00 (SETENTA y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 18 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
RUBRICA

A20 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. REGINO RIVAS MELLADO.- JOSE GUADALUPE LOMELI DE LA TORRE DEMANDA A USTED EN EXPEDIENTE 63/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ - CONTRA USTED, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESTA CIUDAD, TERCERIA EXCLUYENTE PREFERENCIA, PARA QUE DETERMINE CREDITO PREFERENTE A SU FAVOR, OTORGANDOSELE 15 DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS, EXCEPCIONES, y SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSIVE PERSONALES SE HARAN ESTRADOS JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ACUERDOS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 24 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ
RUBRICA

A21 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 211/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCO-MER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ANGULO ANGULO y RAQUEL RAMIREZ SANCHEZ DE ANGULO. SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO y SUS CONSTRUCCIONES, SOLAR VI, DE LA MANZANA 32-F, PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON CALLE DIEZ; AL SUR, EN 15.00 METROS CON SOLAR VIII; AL ESTE, 30.00 - METROS CON AVENIDA "Z"; y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR V DE LA MISMA MANZANA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$107,490.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, JUNIO 14 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A24 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1710/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A. EN CONTRA DE DANIEL SALAZAR URIAS y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION SUR DEL LOTE 5, DE LA MANZANA 123, MESA SUR, DE CANANEA, SONORA, y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CON FRACCION NORTE DE LOTE 5; SUR, 10 METROS CON CALLEJON FRANCISCO I. MADERO; ESTE, 20 METROS CON LOTE 3; y OESTE, 20 METROS CON LOTE NUMERO 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 21 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA
RUBRICA

A25 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 570/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCO-MER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE SOTELO GONZALEZ y OTRA, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR I, DE LA MANZANA 47-L, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON LA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA : AL NORTE, EN 10.00 METROS CON SOLAR VIII; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 35.00 METROS CON SOLAR II; y AL OESTE, EN 35.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. VALOR: N\$197,950.00 M.N.- FRACCION DE TERRENO URBANO y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO DENTRO DE LA MANZANA 86, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE



230.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA : AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON FERNANDO CARRANZA; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON AVENIDA "J"; Y AL OESTE, EN 23.00 METROS CON HUMBERTO MUNGUÍA. VALOR: N\$326,380.00 M.N.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$524,330.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, MAYO 17 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A26 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2701/91, PROMOVIDO LICENCIADO LUIS A. CORONADO CONTRERAS CONTRA PEDRO CRUZ FUENTES. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 34, COLONIA VALLE DORADO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 111.35 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.55 METROS LOTE 30; SUR, 6.55 METROS VALLE DEL YORI; ESTE, 17.00 METROS LOTE 16; Y OESTE, 17.00 METROS LOTE 18. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL (SIC) NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO. CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE JULIO AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
RUBRICA

A30 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2188/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE IGNACIO ROMO RUIZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PRO INDIVISO PARTES IGUALES, INMUEBLES URBANOS SOLAR NUMERO 6 Y MITAD ESTE SOLAR 4 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON SOLARES 3 Y 5; SUR, EN 30.00 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; ESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE, EN 50.00 METROS CON MITAD OESTE DEL MISMO SOLAR 4. PARTE

PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE PRO INDIVISO DEL 50% DE LAS FRACCIONES NORTE DE LOS SOLARES 8 Y 10 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 840.2650 METROS CUADRADOS, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CON SOLARES 7 Y 9; SUR, EN 34.65 METROS Y EN 5.40 METROS CON FRACCION DE LOS MISMOS SOLARES 8 Y 10; ESTE, EN 29.70 METROS CON AVENIDA GUERRERO; OESTE, EN 29.70 METROS CON SOLAR 6 Y EN 10.05 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10.- PARTE PROPORCIONAL PRO INDIVISO, QUE ES EL 50% QUE LE CORRESPONDE DEL SOLAR 25 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLE JUAREZ; SUR, EN 20.00 METROS SOLAR 26; ESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 27; OESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 23 CASA HABITACION CONSTRUIDA EN LA FRACCION ESTE DEL SOLAR 135, DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 415.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.25 METROS CON SOLAR 136; SUR, 8.25 METROS CON CALLE HIDALGO; ESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 133; OESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 135. PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DE LA PROPIEDAD QUE ES EL 41.65% DEL 50% DEL SOLAR 25 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CALLE JUAREZ; SUR, 20.00 METROS SOLAR 26; ESTE, 50.00 METROS SOLAR 27; OESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 23. SOLAR NUMERO 144, DEL SEGUNDO CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS CON SOLAR 143; SUR, 50.00 CON SOLAR 145; ESTE, EN 20.00 METROS AVENIDA COLON; OESTE, 20.00 METROS CON BACERAN. INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE 7 DE LA MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO OBREGON, DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 495.00 METROS CUADRADOS, CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, EN 15.00 METROS CALLE ALLENDE; SUR, 15.00 METROS CON LOTE 7; ESTE, 33.00 METROS LOTE 6; OESTE, 33.00 METROS LOTE 8.- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION SUR DEL SOLAR 23, DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS SOLAR 24; ESTE, 20.00 METROS SOLAR 25; OESTE, 20.00 METROS SOLAR 21.- PREDIO LOCALIZADO EN LOS SOLARES 5 Y 6 DE LA MANZANA 18-F DEL FRACCIONAMIENTO HUATABAMPITO, DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CALLE

PRINCIPAL; SUR, 28.00 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE, 25.00 METROS CON CALLE XVII-F; OESTE, 25.00 METROS LOTE 4.- SOLAR NUMERO 4, DE LA MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO HUATABAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 14.00 METROS CON CALLE PRINCIPAL; SUR, 14.00 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 5; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 3.- PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DEL 50% DE LA FRACCION NORTE DE LOS SOLARES 8 y 10 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 840.2650 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 40.00 METROS CON SOLARES 7 y 9; SUR, 34.65 METROS EN 5.40 CON FRACCION DE LOS MISMOS SOLARES 8 y 10; ESTE, 29.70 METROS CON SOLAR 6, y EN 10.05 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10.- PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DEL INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR 10, DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 42.39 METROS CUADRADOS, y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.85 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10; SUR, 7.85 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10; OESTE, 5.40 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$827,900.21 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CATORCE DE JULIO AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 15 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.MIREYA MARTINEZ ACUÑA
RUBRICA

A37 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 30/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LUIS ALFONSO LAM BARRERAS y CARMEN ELIA CASAL DE LAM. ORDENOSE REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 7,8, 17 y 27 DEL CUADRILATERO VIII EX-COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 9-09-73 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, CON LOTE 28 y 18 DE FERNANDO JORDAN y FRANCISCO AYALA; SUR, CON FERNANDO JORDAN; ESTE, CON LINEA DEL CUADRILATERO; OESTE, CON LINEA DEL CUADRILATERO. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$72,780.00 (SETENTA Y DOS MIL SETECIEN-

TOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA QUINCE DE JULIO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 2 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1683 51 1 2

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 16/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE DAVID VARGAS CASTRO, ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, FRACCION NORTE LOTE 1, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, PRIMERA SECCION, SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES; SUR, 25.00 METROS FRACCION SUR MISMO LOTE 1; ESTE, 15.00 METROS LOTE 2; OESTE, 15.00 METROS CALLE CAMPECHE. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$628,875.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 1 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1684 51 1 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2547/91, DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, ANTES S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE RAFAEL CARRANZA OLVERA Y MARTHA LOPEZ ILLAN DE CARRANZA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA(SIC) ALMONEDA RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN 1.-UN LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE TAMAULIPAS ESQUINA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, GUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 25 METROS CON LOTE BALDIO; AL SUR, EN 25 METROS CON CALLE TAMAULIPAS; AL ESTE, EN 20 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; y AL OESTE, EN 20 METROS CON PROPIEDAD DE VICENTE LOPEZ PALAFOX. SIENDO PRE-



CIO DE AVALUO PERICIAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: N\$453,980.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS UN VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A1685 51 1 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2547/91, DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, ANTES S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE RAFAEL CARRANZA OLVERA y MARTHA LOPEZ ILLAN DE CARRANZA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: 1.- LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CONSISTENTE EN EL LOCAL B-C, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO "B", DENTRO DEL CONJUNTO UBICADO EN LA ESQUINA QUE CONFORMAN LAS CALLES PERIFERICO PONIENTE y AVENIDA PITIC, CONOCIDO COMO CENTRO COMERCIAL PLAZA GRANDE, CON UNA SUPERFICIE DE 90.80 METROS CUADRADOS: CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 12.40 METROS CON LOCAL B-4; AL SUR, EN 10.90 METROS CON LOCAL B-1; AL ESTE, EN 6.70 METROS CON LOCAL B-2; y AL OESTE, EN 8.05 METROS CON AREA COMUN. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$317,647.05 (SON: - TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE NUEVOS PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTE EN UN LOCAL COMERCIAL EN LA ESQUINA NOROESTE, EN LA CALLE SERDAN y MATAMOROS, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 93.76 METROS CUADRADOS; CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 7.45 y 1.95 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 8.60 METROS CON CALLE SERDAN; AL ESTE, EN 10 METROS CON CALLE MATAMOROS; y AL OESTE, EN 11.95 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$450,000.00 (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: N\$767,647.05 (SON: TRESCIENTOS SESENTA y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE NUEVOS PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 16 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A1686 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANTIAGO TARIN DIAZ, ENDO-SATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE JUAN SIMON GUERENA REYES y YOLANDA RUIZ HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 2923/92, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO FELIX SERNA EN CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, CON CALLE FRANCISCO MARQUEZ; AL ESTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR; y AL OESTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$113,500.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS), y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JULIAN LEOS LARA
RUBRICA

A1687 51 1 2

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE VICTOR PEREZ BARNET y HECTOR MANUEL PEREZ BARNET, EXPEDIENTE NUMERO 2217/90, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE INMUEBLE RUSTICO y CONSTRUCCION, UBICADO DENTRO DE LA REGION EL COYOTE, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 45-00-00 HECTAREAS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 750 METROS CON GUADALUPE OZUNA VIUDA DE ARAIZA; AL SUR, EN 750 METROS CON LOS MISMOS DEMANDADOS; AL ESTE, EN 600 METROS CON EJIDO MORELOS; y AL OESTE, EN 600 METROS CON RAUL ARAIZA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO



EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, BAJO EL NUMERO 27373, VOLUMEN 53, SECCION I; ASIMISMO, SOBRE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA PERFORADO UN POZO, CON NUMERO ECONOMICO LOCAL 34-32 y REGISTRO NACIONAL 26-1811 42, C224, CON DIAMETRO DE DIEZ PULGADAS, 800 METROS DE CANALES REVESTIDOS DE CONCRETO. VALOR: N\$1'022,400.00 (UN MILLON VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS). SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'022,400.00 (UN MILLON VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS), y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A1688 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2160/92, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL DURAN DAVALOS EN CONTRA DE JOSE H. SILVA C., C. JUEZ SEÑALO TRECE HORAS DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE y CONSTRUCCION DE LA MANZANA XIII, CUARTEL SONACER, SUPERFICIE 126 - METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS: NORTE, 18.00 METROS LOTE 22; SUR, 18.00 METROS CON LOTE 24; ESTE, 07.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 07.00 METROS CON CALLE TEPOCA INSCRITO EN EL REGISTRO BAJO NUMERO 172463, - LIBRO 305, SECCION I, DEL LOTE NUMERO 23. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$40,160.00 (CUARENTA MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DEL PERITAJE. CONVOQUESE POSTORES.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A1691 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1276/91, PROMOVIDO LICENCIADO JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION - DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA ISRAEL MURRIETA BEJARANO, SEÑALANDOSE ONCE HORAS DIEZ DE AGOSTO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO AGOSTADERO MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA SUPERFICIE 168-20-00 HEC-

TAREAS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, RAMON FEDERICO y VIA DEL FERROCARRIL; SUR, LAURO BUSTAMANTE y RANCHO LOS BEJARANOS; ESTE, RANCHO LOS BEJARANOS; y AL OESTE, LAURO BUSTAMANTE. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD - DE: N\$88,490.00 (SON: OCHENTA y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA - LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO. CINCUENTA POR CIENTO DEL PREDIO RUSTICO AGOSTADERO MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, SUPERFICIE 119-20-00 HECTAREAS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, RIO ASUNCION; SUR, RODRIGO BEJARANO, AGUSTIN LUKE, GILDARDO BEJARANO y FLAVIO BUSTAMANTE; ESTE, TERRENO BALDIO; y AL OESTE, JESUS MURRIETA. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$37,820.00 - (SON: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, JUNIO 15 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A1695 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: MARCELO CARRILLO VEJAR y - SANDRA DINA MONTIEL DE CARRILLO. EXPEDIENTE NUMERO 2397/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE USTED. SE LE HACE SABER QUE TIENE 30 DIAS A - PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERA, y SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES NOTIFICACIONES, INCLUIDAS PERSONALES, SE LE HARAN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 4 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A1703 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: MARCELO CARRILLO VEJAR y SANDRA DINA MONTIEL DE CARRILLO. EXPEDIENTE - NUMERO 2519/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE USTED. SE LE HACE SABER QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERA, y SEÑALAR DOMICILIO



DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES NOTIFICACIONES, INCLUIDAS PERSONALES, SE LE HARAN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 4 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGULLAR HERNANDEZ
RUBRICA

A1704 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 16/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO DAGNINO HOLGUIN. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO BALDIO UBICADO EN LOTE 11, MANZANA 173, DEL FUNDO LEGAL EN CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 204.00 METROS CUADRADOS; MIDE y COLINDA: NORTE, 5.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; SUR, 5.32 METROS CON CALLEJON ALLENDE; ESTE, 41.83 METROS CON RES-TO DEL LOTE 11; y OESTE, 40.00 METROS CON CALLE 16a. ESTE. VALOR: N\$40,800.00.- LOTE 1, MANZANA 116F, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EXISTENTE; MIDE y COLINDA: NORTE, 40.00 METROS CON LOTE 3; SUR, 40.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, 20.00 METROS CON CAMINO CANANEA-BACANUCHI; y OESTE, - 20.00 METROS CON AVENIDA SIN NOMBRE. VALOR: N\$509,651.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$550,451.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y UN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 2 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA
RUBRICA

A1705 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3752/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO HUMBERTO BAY RIOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SUPER AUTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LUIS VILLALOBOS RASCON y VIRA CONSTRUCCIONES, S.A., SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO CHEYENNE, DE COLOR BLANCO,

SERIE NUMERO 3GCEC30X8NM133184, CON PLACAS DE CIRCULACION UN19726. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS), y - POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JULIAN LEOS LARA
RUBRICA

A1707 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 3157/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO ROMERO MENESES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SUMINISTROS DE CARNES, S.A. DE C. V., CONTRA MANUEL VALENCIA RUIZ. CONVOQUESE A REMATE PRIMERA ALMONEDA. SEÑALARONSE PARA ELLO LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE 16 ENTRE SATURNINO CAMPOY y JOSE MA. MENDOZA NUMERO 198, COLONIA MIRASOLES, CON SUPERFICIE 171.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 18.00 METROS LOTE 17; SUR, 18.00 METROS LOTES 19 y 20 ESTE, 9.50 METROS AVENIDA REPUBLICA DE CUBA; OESTE, 9.50 METROS CON LOTE 1. PRECIO BASE REMATE: N\$136,800.00 (SON: CIENTO TREINTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JULIAN LEOS LARA
RUBRICA

A1708 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 3335/92, PROMOVIDO POR MAZON HERMANOS, S.A. DE C.V., CONTRA MARIA DE LOURDES VAZQUEZ, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 9 y CONSTRUCCIONES, MANZANA V, CUARTEL COLONIA - ISSSTESON, SUPERFICIE 273.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: AL NORTE EN 13.00 METROS CON LOTE 19; SUR, 13.00 METROS CON CALLE ANGELA PERALTA; ESTE, 21.00 METROS CON LOTE 10; y OESTE, 21.00 METROS CON LOTE 8. SEÑALANDOSE PARA EL EFECTO LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIRVIENDO DE BASE EL PRECIO PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: N\$180,000.00 (SON: CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE SU TASACION. CONVOQUESE A POSTORES y DEMAS



INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA REFERIDA ALMO NEDA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JULIAN LEOS LARA
RUBRICA

A1709 51 1 2

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1351/91 PROMOVIDO ARTURO CARRANZA MORENO, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA RAUL ROBLES ACOSTA y ROSA LILIA REYNA DE ROBLES. SEÑALANDOSE DOCE HORAS DEL 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO CON CONSTRUCCION, MARCADO LOTE 7, MANZANA 9-J FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 323.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS : NORTE, 10.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; SUR, 10.00 METROS CALLE 11; ESTE, 32.30 METROS SOLAR 8; y OESTE, 32.30 METROS SOLAR 6. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$171,000.00 (SON: CIENTO SETENTA y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A1694 51 1 2

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 8/91, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO - NORBERTO LARRINAGA BUELNA CONTRA MARGARITA GOMEZ BRIONES DE VALENZUELA, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: I.-INMUEBLE RUSTICO QUE FORMO PARTE DE ANTIGUA HACIENDA "LA VENTA DEL ASTILLERO", DE ZAPOCAN, JALISCO, CON SUPERFICIE DE 437-00-00 HECTAREAS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 780.00 METROS CON FRACCION DE 20-40-00 HECTAREAS QUE FORMO PARTE DEL MISMO PREDIO y VENDIDO CON ANTERIORIDAD; SUR EN 1196.00 METROS, CON TERRENOS RANCHO SANTA ANA TEPETITLAN; ESTE, CON RUMBO NORTE A SUR, EN 280.00 METROS CON EJIDO DE SAN JUAN OCO-TAN; OESTE, EN 280.00 METROS CON EJIDO DE JOCOTAN y PROPIEDAD DE FERNANDO OROZCO CARDENAS CON RUMBO AL SUR EN 2000.00 METROS CON RUMBO ESTE EN 910.00 METROS, y CON RUMBO AL SUR EN 2450.00 METROS CON MISMA PROPIEDAD DE FERNANDO OROZCO CARDENAS; y AL OESTE, CON RUMBO DE

NORTE A SUR EN 2821.00 METROS CON RUMBO AL ESTE EN 160.00 METROS, y CON RUMBO AL SUR EN 2160.00 METROS CON PROPIEDAD DE CRISTINA GOMEZ BRIONES. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO 10:00 HORAS 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$1'530,550.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
EL SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS
LIC. CESAR MORALES CHAVEZ
RUBRICA

A34 1 13

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2496/90, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO EUGENIO LARRINAGA BUELNA CONTRA JOSE GOMEZ OROZCO y JOSE GOMEZ BRIONES, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: I.-FRACCION DE TERRENO RUSTICO QUE FUE PARTE DE ANTIGUA HACIENDA "LA VENTAL(SIC) DEL ASTILLERO", UBICADO EN ZAPOCAN, JALISCO, CON SUPERFICIE DE 150-00-00 HECTAREAS, y SIGUIENTES MEDIDAS y LINDEROS: AL NORESTE, EN 60.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN OROZCO y CONDUENOS SIGUE LA LINEA AL NOROESTE, EN 50.00 METROS - CON PROPIEDAD DE GERMAN BEHN OCHOA y CONDUENOS, y POR ULTIMO, AL NORTE, EN 35.00 METROS LINDANDO EN ESTE TRAMO CON PROPIEDAD DE SILVESTRE PEREZ; AL SUR, EN 332.00 METROS CON TERRENOS DEL PUEBLO DE SANTA ANA TEPETITLAN; AL ORIENTE, EMPEZANDO EL LINDERO DEL NORTE EN DIRECCION AL SUR PRIMERAMENTE EN LINEA RECTA DE 3200.00 METROS, DA VUELTA AL PONIENTE EN - 1870.00 METROS y SIGUE AL SUR EN 2690.00 METROS, CON PROPIEDAD DE GUILLERMO BLANCO MORAN y CONDUENOS; y AL PONIENTE, EMPEZANDO LINDERO AL NORTE, EN DIRECCION AL SUR, PRIMERAMENTE - EN 3180.00 METROS DA VUELTA AL LINDERO AL PONIENTE EN 2060.00 METROS y SIGUE POR ULTIMO AL SUR, EN 2800.00 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR OHRNER y CONDUENOS. AL EFECTO, ORDENO - ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO 10:00 HORAS 09 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1993
EL SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS
LIC. CESAR MORALES CHAVEZ
RUBRICA

A35 1 13



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 511/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER, APODERADO LEGAL DE RANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. ANDRES GARCIA GARCIA y DORA LUZ CHAVEZ AVILES DE GARCIA, Y EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, HACIENDOSE SABER A LOS INTERESADOS: QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE SE PRESENTEN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALEN DOMICILIO DONDE LIZ Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE LE PRACTICARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASIMISMO: QUE TIENEN UN PLAZO DE TRES DIAS PARA QUE NOMBRE EL PERITO QUE LES CORRESPONDE, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, DICHO PERITO SERA NOMBRADO POR ESTE JUZGADO, EN SU REBELDIA; HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. PRESTACIONES RECLAMADAS: LA CANTIDAD DE: \$146,880.00 (CIENTO CUARENTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. LA CANTIDAD DE: \$24,693.30 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA y TRES NUEVOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DISPOSICION ACUMULADA AL DIA 31 DE ENERO DE 1993. LA CANTIDAD DE: \$38,937.87 (TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA y SIETE NUEVOS PESOS 87/100 M.N.), POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES VENCIDAS AL DIA 31 DE ENERO DE 1933(SIC). LA CANTIDAD DE: \$10,066.13 (DIEZ MIL SESENTA y SEIS NUEVOS PESOS 13/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS AL 31 DE ENERO DE 1993, y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO; EL PAGO DE LOS GASTOS y COSTAS CAUSADOS EN EL JUICIO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 31 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ
RUBRICA

A1665 50 51 1

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MANUEL ACUÑA ROBLES, EXPEDIENTE NUMERO 86/93, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE LERDO, AVENIDA URREA, DE VILJA HIDALGO, SONORA, CUENTA MEDIDAS y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, CON CALLE LERDO DE TEJADA CON 41.70 METROS; AL SUR CON EL SEÑOR FRANCISCO BRINGAS DUARTE, CON 41.

70 METROS; AL ESTE, CON AVENIDA URREA CON 25.00 METROS; y AL OESTE, CON FERNANDO VALENZUELA ROMERO CON 24.70 METROS. SUPERFICIE TOTAL: 1036.24 METROS. FIJARONSE TRECE HORAS DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO
RUBRICA

A16 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE NUMERO 68/93, PROMOVIDO POR MANUEL IGNACIO ESPINOZA GONZALEZ, SOBRE SOLAR Y CASA HABITACION UBICADA EN LEONA VICARIO ESQUINA, EN URES SONORA, CON SUPERFICIE DE 1715 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.8 METROS CON ARROYO; SUR, 36.6 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA BERRELLES; ESTE, 21.00 METROS CON AVENIDA IGNACIO ALLENDE, y CALLEJON 46.8 METROS; AL OESTE, 47.7 METROS CON IGNACIO FAVELA. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO

URES, SONORA, JUNIO 23 DE 1993
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ
RUBRICA

A32 1 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: ISABEL MAYAGOITIA DE RAMIREZ JULIA ARMENTA VIUDA DE FIGUEROA, POR SU PROPIO DERECHO, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), A LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS GARZA GARCIA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA TESTAMENTARIA SEÑORA ISABEL MAYAGOITIA DE RAMIREZ, HACIENDO PARA ELLO UNA SERIE DE HECHOS y PRECEPTOS DE DERECHO QUE ESTIMO APLICABLES AL CASO CONCRETO, MISMA DEMANDA QUE POR ENCONTRARSE APEGADA A DERECHO, SE ADMITE EN LA VIA y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO y ESTADISTICA, BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, y OPOnga LAS DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 1369/89.-



NOGALES, SONORA, JUNIO 3 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A1654 50 51 1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
GUADALUPE REICHEL FIGUEROA PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 3368/92, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONVERTIRSE PROPIETARIO LOTE 1 y - FRACCION NORTE LOTE 2, MANZANA 6-A, PLANO OFICIAL ESPERANZA, CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 260.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, - 20.00 METROS CUADRADOS, LOTE 10, PROPIEDAD CONSTANZA ARIZMENDI; SUR, 20.00 METROS FRACCION RESTANTE LOTE 2, PROPIEDAD EVA ELENA RAMOS DE PASOS; ORIENTE, 13.00 METROS CALLE VENUSTIANO CARRANZA; PONIENTE, 13.00 METROS LOTE NUMERO 5, PROPIEDAD MERCEDES ESTRELLA. SEÑALANDOSE 11:00 HORAS JULIO 09 DE 1993, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 FRACCION III CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 17 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1511 46 49 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
JORGE OLMOS DOMINGUEZ PROMOVIO VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE DECLARE QUE HA DEVENIDO PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN MESA SUR, COLONIA PLANTA NUEVA AL NORTE CON 9 METROS, CON LOTE NUMERO 36 DE MESA SUR PROPIEDAD DE BERTHA DOMINGUEZ; AL SUR 20 METROS CON BARRANCO; AL ESTE CON 20 METROS CON PROPIEDAD DE SOCORRO VIUDA DE ACEDO; Y AL OESTE, 28 METROS CON LOTE NUMERO 35 DE ERNESTO VALENCIA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE EL DIA QUINCE DE JULIO A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 892/92.-

CANANEA, SONORA, MAYO 13 DE 1993
SECRETARIA DE LO CIVIL
LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN
RUBRICA

A1520 46 49 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 212/93, BALVINA VAZQUEZ DE VAZQUEZ PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO CUYA SUPERFICIE TOTAL DE 335.37 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE,

42.70 METROS PROPIEDAD BALVINA VAZQUEZ; SUR, 42.70 METROS CON ANTONIA DE ANDRADE; ESTE, 7.62 METROS CON CALLEJON JIMENEZ; y OESTE, 7.62 METROS CON CALLE ALLENDE. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, HACER VALER SUS DERECHOS.

NOGALES, SONORA, JUNIO 3 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA
RUBRICA

A1526 46 49 1

JUICIOS TESTAMENTARIO E
INTESTAMENTARIOS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEÑOR AURELIO NUÑEZ AGULAR; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 13:00 HRS. DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1993. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1233/93.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS
RUBRICA

A 1626 49 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSE LUIS ROJAS CEBALLOS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 989/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA.
RUBRICA

A 1627 49 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL MEZA DURAZO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS. DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE 1993. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1081/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA.
RUBRICA

A 1628 49 1



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE LUCINA CORNEJO RASCON VIUDA DE
TRUJILLO, PROMOVIDO POR IRENIA TRUJILLO
CORJEJO(SIC). CITASE ACREDORES Y HEREDEROS A
DEDUCIR DERECHOS. CELEBRACION JUNTA DE HERE-
DEROS SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y
UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE
NUMERO 324/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, JUNIO 14 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA
RUBRICA

A01 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE JOSE ARVIZU ALVAREZ, PROMOVI-
DO POR ANGELINA MONTIJO DE ARVIZU. CITASE A
HEREDEROS Y ACREDORES A DEDUCIR DERECHOS AR-
TICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVI-
LES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDE-
ROS SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE
DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO
640/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, JUNIO 11 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA
RUBRICA

A02 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE RITA CHAVEZ LOPEZ DE GONZALEZ. CON-
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DE-
DUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HO-
RAS 3 DE AGOSTO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1047/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A05 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MANUEL OCHOA RUELAS. CONVOQUESE

QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA
TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 35/93.-

NAVOJOA, SONORA, JUNIO 15 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A11 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE NOE ALVAREZ MORENO. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTISEIS DE AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 1308/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A15 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE REYES GONZALEZ BARRAZA Y SOCORRO
TRUJILLO ACUNA(SIC). CONVOQUESE QUIENES CREAN-
SE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS 14:00 HORAS 19 AGOSTO 1993, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 392/93.-

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ
RUBRICA

A17 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSE MARIA MAZON MARTINEZ. CONVO-
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 14:00 HORAS 6
AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 393/93.-

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ
RUBRICA

A18 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE SEÑORA AGUSTINA RIOS VIUDA DE



CASTRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE JULIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 357/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A19 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUISA ACUÑA VIUDA DE GARCIA SEPULVEDA o MARIA LUISA ACUÑA VIUDA DE GARCIA SEPULVEDA, o MARIA LUISA ACUÑA ENCINAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS QUINCE DE JULIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 925/93.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 21 DE 1993

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A22 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE B. YVICH KARUSA y MARIA SIDRONIA ESPERANZA AYON PEÑA DE YVICH o S. ESPERANZA AYON PEÑA DE YVICH. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS CATORCE DE JULIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 479/93.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 2 DE 1993

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A23 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL SEÑOR LEANDRO SOMBRA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS A VERIFICARSE EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1993, A LAS 12:00 HORAS EXPEDIENTE NUMERO 1162/92.-

HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 10 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME
RUBRICA

A28 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CARORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES MANUEL MENDOZA BARCENAS. CONVOQUESE HEREDEROS y QUIENES CONSIDEREN TENER DERECHO, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS QUINCE DE JULIO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 1364/93.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A33 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO CUBILLAS CORDOVA Y LAURA CUBILLAS CORDOVA: CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS. TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO 1993. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1036/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
LIC. ISABEL FLORES PADILLA.
RUBRICA

A 1629 49 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL CASTAÑEDA LIZARRAGA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE 1993. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1046/92

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI.
RUBRICA

A 1630 49 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA CAZARES LEON. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE LAS TRECE HORAS DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1215/93.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 24 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA



A1639 49 1

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELESIA CONTRERAS SANCHEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA CATORCE DE JULIO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1332/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
 LIC. ISABEL FLORES PADILLA
 RUBRICA

A1640 49 1

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA ESPITIA MORALES VIUDA DE CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHOS HEREDITARIOS y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS y RECONOCIMIENTO DE ALBACEA CELEBRASE ONCE HORAS TRECE JULIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. EXPEDIENTE 1174/93.- DENUNCIANTE: JAVIER CONRIQUEZ ESPITIA.-

CABORCA, SONORA, JUNIO 11 DE 1993
 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
 RUBRICA

A1647 49 1

 JUICIOS SUMARIOS CIVILES
 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1207/89, JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR JESUS MARIA PACHECO MONTOYA EN CONTRA DE MARIA DEL REFUGIO ENRIQUEZ DE OROZCO y FRANCISCO OROZCO FAVELA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE SUMARIO SE DESPRENDE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO ENRIQUEZ DE OROZCO y FRANCISCO OROZCO FAVELA, ESTE TRIBUNAL ORDENA SU EMLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, FIJANDOSE ADEMÁS EN LA PUERTA DEL JUZGADO, HACIENDOLE SABER AL INTERESADO QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARA EN TERMINOS DE LEY; EN EL ENTENDI-

DO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 18 DE 1993
 LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
 LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
 RUBRICA

A1698 51 1 2

 JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CUMPAS, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: OBED AGUILAR SAUCEDO.- EN EXPEDIENTE NUMERO 298/92, RELATIVO A DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR REYNA DUNORA ARVIZU MUNGARRO EN SU CONTRA, TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO, SE DICTO SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER y DECIDIR DEL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL. SEGUNDO.-LA PARTE ACTORA PROBO SU ACCION, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO NO OPUSO DEFENSAS y EXCEPCIONES. TERCERO.-EN CONSECUENCIA, SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS SEÑORES REYNA DUNORA ARVIZU MUNGARRO y OBED AGUILAR SAUCEDO, SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE AMBOS, ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CUMPAS, SONORA, BAJO EL ACTA NUMERO 015, DEL LIBRO 4, DEL AÑO DE 1989 CUARTO.-SE LE CONDENA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA y DE SU MENOR HIJO ERICK IVAN AGUILAR ARVIZU, AL PAGO POR LA CANTIDAD DE: N\$500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA, QUE DEBERA CUBRIR POR QUINCENAS ADELANTADAS DE N\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) ANTE ESTE JUZGADO. QUINTO.-SE LE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO ERICK IVAN AGUILAR ARVIZU. SEXTO.-EN SU OPORTUNIDAD, REMITASE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CUMPAS, SONORA, PARA QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES. LO QUE COMUNICO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, HACIENDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION, PARA APELAR LA PRESENTE RESOLUCION.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. DACOBERTO GOMEZ PACHECO
 RUBRICA

A29 1

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMLAZAR A: RITA PEÑUÑURI ARMENTA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO IGNACIO AGUIRRE MARTINEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DE-



DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 917/93.-

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1993
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS
 RUBRICA

A1699 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 EMPLAZAR A: LEOPOLDO FIGUEROA SALGADO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO ANA ELVA BADIJA CIENFUEGOS, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 637/93.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS
 RUBRICA

A36 1 2 3

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 EMPLAZAR A: FRANCISCO GARCIA LUGO.- RADICOSE JUICIO DE ORAL DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR GLORIA SALDIVAR SOLIS, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 548/93.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA
 RUBRICA

A1693 51 1 2

AVISOS NOTARIALES

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO VICENTE ACUÑA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE, DE ESTA RESIDENCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5823 LIBRO 125, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 15 DE JUNIO DE 1993, SE FORMALIZO LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SENOR TAHACHI KIMOTO SALOBU. LA C. MARIA LUISA Kiyoko NAKAWATASE ACEPTA LA HERENCIA y EL CARGO DE ALBACEA, PROCEEDIENDO A FORMAR EL INVENTARIO AVALUO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 15 DE 1993
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE
 LIC. VICENTE ACUÑA GARCIA
 RUBRICA

A07 1 4

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES y ESPECIFICACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V., A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE JULIO DE 1993 A LAS 16:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN CALLE DEL PLOMO ENTRE NOGALES y DEL YESO, EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, BAJO EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA.- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. 2.-CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

A T E N T A M E N T E
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
 DE DISTRIBUCIONES y ESPECIFICACIONES
 TECNICAS, S.A. DE C.V.
 SR. JOSE RAMON HERRERA GALINDO
 RUBRICA

A31 1

JUICIOS DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL
 DE VENTA DE PRENDAS
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
 RADICOSE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE VENTA DE PRENDA EN EJERCICIO DE LA ACCION REAL DE PRENDA PROMOVIDO POR JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS CHONG QUINTERO, EXPEDIENTE NUMERO 1334/92. POR IGNORARSE DOMICILIO DEL DEMANDADO, ORDENOSE REQUERIR POR MEDIO DE EDICTOS, PARA QUE ENTREGUE EL BIEN DADO EN PRENDA ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OpongA DEFENSAS y EXCEPCIONES. COPIAS DE TRASLADO y DEMAS DOCUMENTOS A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE TRIBUNAL.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE
 RUBRICA

A1660 50 51 1



JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE JOSÉ ARVIZU ALVAREZ,	34
BIENES DE RITA CHÁVEZ LÓPEZ DE GONZÁLEZ, ...	
BIENES DE MANUEL OCHOA RUELAS,	
BIENES DE NOÉ ALVAREZ MORENO,	
BIENES DE REYES GONZÁLEZ BARRAZA Y OTRA, ...	
BIENES DE JOSÉ MARÍA MAZÓN MARTÍNEZ,	
BIENES DE AGUSTINA RÍOS VDA. DE CASTRO,	
BIENES DE LUISA ACUÑA VDA. DE GARCÍA S.	35
BIENES DE VICENTE B. IVICH KARUSA Y OTRA, ..	
BIENES DE LEANDRO SOMBRA,	
BIENES DE MANUEL MENDOZA BÁRCENAS,	
BIENES DE AMPARO CUBILLAS C. Y OTRA,	
BIENES DE RAFAEL CASTAÑEDA LIZÁRRAGA,	
BIENES DE JULIA CÁZAREZ LEÓN,	
BIENES DE MELESIA CONTRERAS SÁNCHEZ,	36
BIENES DE EMILIA ESPITIA M. VIUDA DE CRUZ, .	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
PROMOVIDO POR JESÚS MARÍA PACHECO MONTOYA, .	36
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR REYNA DUNORA ARVIZU MUNGARRO..	36
PROMOVIDO POR IGNACIO AGUIRRE MARTÍNEZ,	
PROMOVIDO POR ANA ELBA BADILLA CIENFUEGOS, .	37
JUICIO ORAL DE ALIMENTOS	
PROMOVIDO POR GLORIA SALDÍVAR SOLÍS,	37
AVISOS NOTARIALES	
BIENES DE TAHACHI KIMOTO SALOBU,	37
C O N V O C A T O R I A S	
DISTRIBUCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	37
JUICIOS DE PROCED. ESPECIAL DE VENTA DE PRENDA	
PROMOVIDO POR JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, ..	37
AVISOS A ACCIONISTAS	
SUPER SERVICIO PITIC, S.A.	38
JUICIOS DE DILIGENCIA DE APEO Y DESLINDE	
PROMOVIDO POR NICOLÁS GAMBINO REYES,	39
JUICIOS EJEC. CIVILES SOBRE DERECHOS REALES..	
PROMOVIDO POR ALFONSO R. BOURS, S.A.	39

